

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 10 Jueves 11 de enero de 2024 Sec. V-B. Pág. 1213

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

680

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre la aprobación definitiva del "Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de la Línea Límite de Edificación en ambas márgenes de la N-260 del P.K. 129+800 al 132+585. T.M. de Ribes de Freser (Girona)" (Clave SGE-DTU-22-102).

Con fecha 13 de diciembre de 2023 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril; Disposición final 2ª, Disposición transitoria única y art. 7.2 del RD 829/2023), ha resuelto aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de la línea límite de edificación en ambas márgenes de la carretera N-260 del p.k. 129+800 al 132+585 a su paso por el municipio de Ribes de Freser (Girona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultado, en días hábiles y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la Calle de la Marquesa, número 12 de Barcelona, en la Unidad de Carreteras de Girona (Avenida de Jaume I, número 47 de Girona), y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (https://www.mitma.gob.es/elministerio/buscador-participacion-publica).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Barcelona, 8 de enero de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A240000501-1